



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	223.551	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		30-9-76	

MODELO DE UTILIDAD

223551

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B25B

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

TENAZA PERFECCIONADA.

71 SOLICITANTE (S)

D. JAVIER ARZANEGUI SARRICOLEA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere, a una tenaza
perfeccionada, la cual se presenta notablemente mejorada
en su concepción y realización, respecto a otras de analoga
finalidad existentes en el mercado.

5 Actualmente existen diversidad de tenazas de este
tipo, siendo la mas parecida, aquella en la que sus brazos
se unen mediante un pasante que se aloja en una serie de
concauidades que determinan un posicionamiento selectivo,
presentando la dificultad de que al presionar fuertemente
10 los brazos de la herramienta el pasante puede cambiarse de
posicionamiento, y a consecuencia se van desgastando los
salientes determinados entre las concauidades, inutilizán-
dose el uso a que está destinada la herramienta. También
presenta el inconveniente de hacerse dificultoso el cambio
15 de posicionamiento, ya que no es fácil acertar en la conca-
uidad que se desea situar el pasador.

La presente invención supera todos estos inconve-
nientes al disponer de una uñeta que se enclava en una se-
rie de alojamientos a modo de dientes de sierra, evitandose
20 así el cambio de posicionamiento cuando no lo hallamos re-
querido.

Esta tenaza perfeccionada está constituida prin-
cipalmente por dos brazos, de bordes exteriores moleteados,
que se prolongan en sendas mordazas, siendo uno de los bra-
25 zos fijo y presenta un orificio rasgado, según un plano
coincidente con el plano en el que juega la mordaza móvil,
estando dicho orificio constituido por dos pletinas parale-
las que unen la mordaza propiamente dicha, con el brazo de
accionamiento correspondiente. En el interior del orificio
30 rasgado juega la mordaza correspondiente al brazo móvil que

1 se desliza por dicho orificio a través de un achatamiento
de material que constituye un cuello deslizante definido
por la propia mordaza y por dos tacones colaterales, esta-
blecidos en la iniciación del brazo. Dichos tacones se pro-
5 longan determinando una uña de enclavamiento que se sitúa
en unos alojamientos, definidos por una serie de dientes,
a modo de dientes de sierra, situados en el borde de una
de las dos expansiones longitudinales existentes en cada
una de las pletinas paralelas que constituyen el orificio
10 rasgado.

Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características del invento se acompaña a
la presente memoria descriptiva, formando parte integrante
15 de la misma, una hoja única de planos con cuatro figuras
representativas de la presente invención.

Figura 1.- Representa una vista en planta de la
herramienta, en la que se observa principalmente la dispo-
sición de los brazos, con sus mordazas enfrentadas, así
20 como la uñeta de enclavamiento situada en uno de los aloja-
mientos que determinan los dientes de sierra.

Figura 2.- Representa un alzado lateral de la he-
rramienta, en la que se aprecia principalmente el brazo
fijo con su cara exterior moleteada y el orificio rasgado,
25 a través del cual se distingue la uñeta de enclavamiento.
Así mismo se aprecia la mordaza perteneciente al brazo mó-
vil.

Figura 3.- Representa un alzado lateral de la he-
rramienta, en la que se distingue principalmente al brazo
30 móvil con su cara exterior moleteada, los tacones colatera-

1 les y el cuello deslizante, así como la mordaza pertenecien
te a dicho brazo y los alojamientos que determinan los
dientes de sierra dispuestos en el brazo fijo.

5 Figura 4.- Representa un corte de la herramienta
distinguiéndose el cuello deslizante del brazo móvil, la
uña de enclavamiento y las pletinas paralelas que consti
tuyen el orificio rasgado.

10 A la vista de las figuras representadas puede ob
servarse el brazo fijó (1) prolongado en la mordaza (2),
disponiendo de un orificio rasgado (3) constituido por dos
pletinas paralelas (4) que unen la mordaza (2) con el bra-
zo (1). En el interior del orificio rasgado (3) juega la
mordaza (5) correspondiente al brazo móvil (6) que dispone
de un cuello deslizante (7) situado entre la mordaza (5)
15 y entre dos tacones colaterales (8) que se prolongan deter-
minando una uña de enclavamiento (9) que se situa en los
alojamientos (10) definidos por una serie de dientes (11)
a modo de dientes de sierra situados en el borde de una de
las expansiones longitudinales (12) existentes en las ple-
20 tinas paralelas (4) que constituyen el orificio de rasgado
(3).

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15

1ª.- TENAZA PERFECCIONADA, que siendo del tipo de las que cuentan con una mordaza fija y otra móvil, desplazable con respecto a la primera en orden a establecer distintas posiciones relativas entre las mismas, esencialmente se caracteriza porque la mordaza fija presenta un orificio rasgado, según un plano coincidente con el plano en el que juega la mordaza móvil estando dicho orificio constituido por dos pletinas paralelas que unen la mordaza propiamente dicha con su mango de accionamiento correspondiente, con la particularidad de que en el interior del citado orificio rasgado juega la mordaza móvil, a través de un cuello definido por la mordaza propiamente dicha y dos tacones colaterales establecidos en la iniciación del mango los cuales determinan un diente corrido de enclavamiento selectivo en alojamientos existentes en los cantos correspondientes de las aludidas pletinas de la mordaza fija.

20


2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: TENAZA PERFECCIONADA.

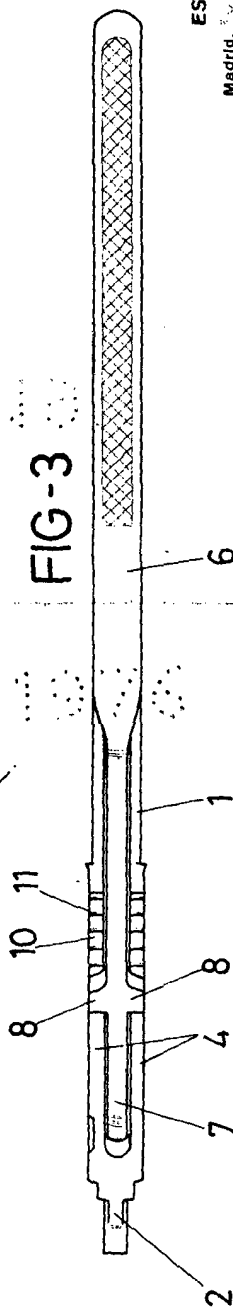
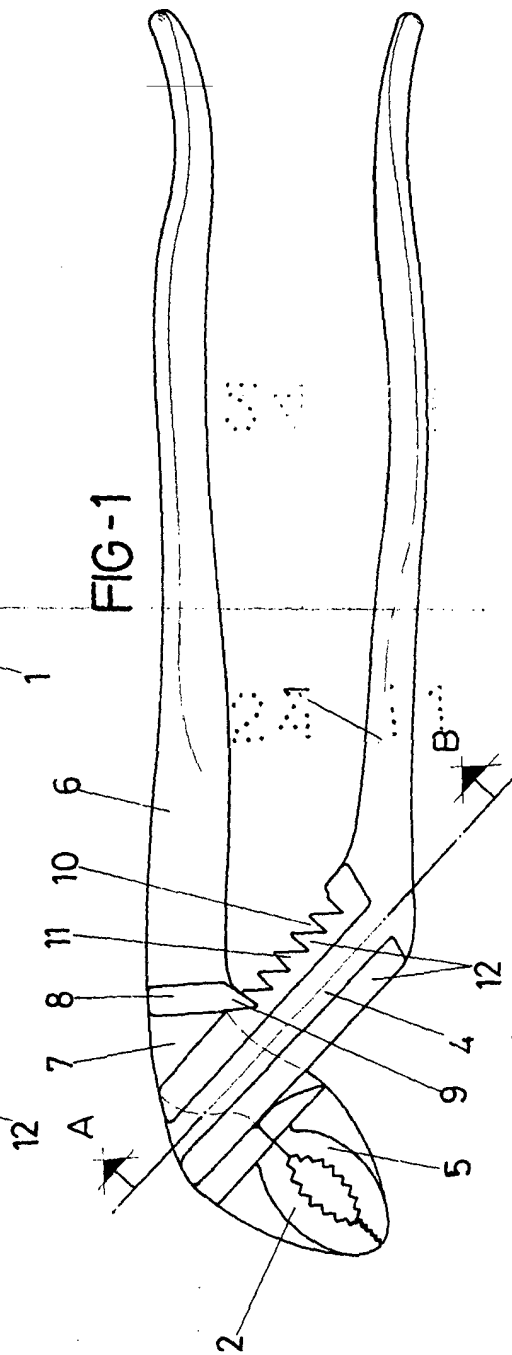
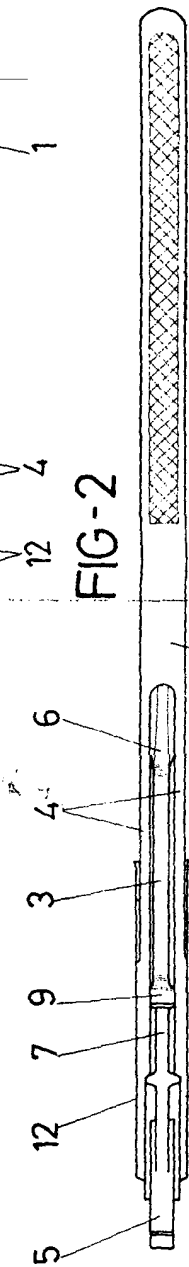
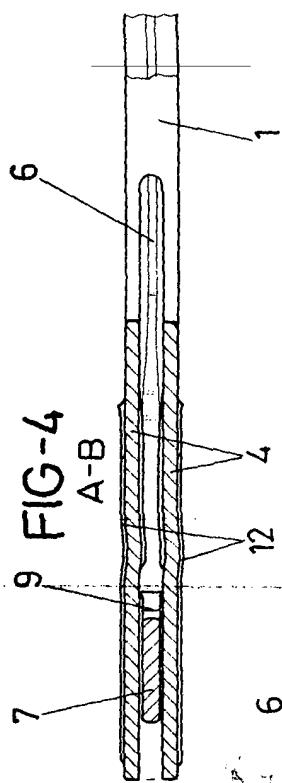
25

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

30

Madrid, 30 de Septiembre de 1.976
BERNARDO UNGRIA...
P.P.





ESCALA VARIABLE
 Madrid, 20 de Septiembre de 1975
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.